Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1978.-

En atención a lo expuesto a fs. 1/2 por el Servicio Nacional de Arquitectura acerca de las dificultades que se presentaron para iniciar los trabajos correspondientes a la construcción del edificio para sede del Juzgado Fe deral de Primera Instancia de Santiago del Estero y tenien do en cuenta lo informado a fs. 5 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y lo que resulta del acta cuya fotocopia obra a fs. 10/11 de estas actuaciones;

SE RESUELVE:

sentantes del Servicio Nacional de Arquitectura y de la empresa contratista de las obras destinadas al Juzgado Fe deral de Primera Instancia de Santiago del Estero (fotoco pia de fs. 10/11), mediante la cual se fija como fecha de iniciación de dichas obras el 1º de junio de 1977, redu ciéndose el plazo contractual de ejecución de los traba jos a treinta y cuatro (34) meses.

2º) Registrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos, Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

ANGEL FOR GABRIELLI